



TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

LEY 1322 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Recetas Electrónicas. Adhiere a la ley 27553.
Sanción: 25/09/2020; Promulgación: 30/09/2020;
Boletín Oficial 30/09/2020

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la ley nacional 27.553 de Recetas Electrónicas en todos sus términos.

Art. 2°.- Instrúyase a la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSEF) o al organismo que en el futuro lo reemplace, para que incorpore dentro de las prestaciones que brinda a sus afiliados lo establecido por la presente ley.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

URQUIZA

